

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

12044 *Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación de anexos del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias han suscrito, con fecha 10/05/2023, una adenda de modificación de anexos del convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 10 de mayo de 2023.—El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO

Adenda de modificación de anexo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia

REUNIDOS

Doña Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 235/2021, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Doña Noemí Santana Perera, Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y de conformidad con el Decreto 121/2019, de 17 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros y a las Consejeras del Gobierno de Canarias.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

EXPONEN

Que por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

Que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo

para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que en dicho Acuerdo se dispuso que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciaría de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que con fecha 17 de septiembre de 2021 se firmó el convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la Ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.

Que, desde la firma de dicho convenio, se han producido circunstancias que han obstaculizado enormemente el avance en la tramitación y ejecución de los diferentes proyectos, como el encarecimiento de los precios en todos los ámbitos derivado de la guerra en Ucrania, o el margen de tiempo que se contempló para la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ha resultado insuficiente e impide que podamos abordar con garantías el cumplimiento de la mayor parte de los proyectos asignados.

Que la firma del convenio se produjo en el último trimestre de 2021, si bien los fondos ya estaban asignados desde el mes de enero.

Que los instrumentos autonómicos normativos, creados ex profeso para la implementación de dichos fondos, impedían la contratación de recursos humanos a través del capítulo I, lo que obligó a detraer recursos económicos propios del Departamento y a la tramitación de un largo proceso para crear la Unidad Provisional que se encarga de la tramitación de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en la Consejería.

Que dadas las circunstancias expuestas, es necesario modificar la redacción del anexo III con el fin de adecuar su literalidad a las interacciones reales que han surgido con la planificación y los avances normativos. Estas modificaciones afectan a todos los proyectos y, en según qué casos, a los apartados «a) Descripción de la inversión», «b) Implementación de la inversión» y «d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación» de las fichas contenidas en dicho anexo III del convenio.

Que dichos cambios tiene la finalidad de reducir la incertidumbre para poder cumplir con el porcentaje que por cada hito u objetivo le corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del Componente 22, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Que la cláusula decimosegunda del convenio prevé la posibilidad de modificación del convenio por acuerdo expreso de las partes firmantes del mismo, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 140 de la citada Ley, sobre las relaciones que deben regir entre las administraciones públicas, las partes firmantes desean formalizar la presente Adenda, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

La presente Adenda tiene como objeto efectuar una serie de modificaciones en los nueve Proyectos del anexo III del convenio suscrito en 2021 en, según qué casos, en sus apartados «a) Descripción de la inversión», «b) Implementación de la inversión» y

«d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación». Las modificaciones afectan a la redacción de los siguientes apartados de los citados Proyectos:

El apartado a) se ha modificado en los Proyectos 3, 4, 5 y 9.

El apartado b) se ha modificado en los Proyectos 1, 3, 4, 5, 6 y 9.

El apartado d) se ha modificado en todos los Proyectos.

Como resultado de estas modificaciones, queda el anexo III como consta en el anexo de la presente Adenda.

Segunda.

La presente Adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será la misma que la del convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente Adenda (última firma electrónica 10 de mayo de 2023).—Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Ministra, Ione Belarra Urteaga.—Por la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, Noemí Santana Perera.

ANEXO III

Descripción de los proyectos a desarrollar por la Comunidad Autónoma de Canarias

Proyecto número: 1	Nombre del proyecto: Equipamientos para Cuidados Centrados en la Persona	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	<p>El proyecto se plantea el objetivo de promover el cambio en el modelo de las nuevas infraestructuras para cuidados de larga duración basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios, favoreciendo la participación de las personas en sus cuidados y, por tanto, favoreciendo la inclusión. Incluye además intervenciones espaciales orientadas a la atención de la discapacidad desde el tránsito de modelo funcional. Un cambio de modelo asistencial a modelo de unidades convivenciales con dotación de habitaciones individuales y adaptadas a personas con discapacidad con trastornos de conducta con lo que comporta para la convivencia o precisen de otros elementos de protección. Existirá una asesoría técnica para la adecuación del diseño de las infraestructuras a los principios de cuidados centrados en la persona, de tal manera que las entidades locales reciban el adecuado asesoramiento para la puesta en marcha de los nuevos servicios.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>Asesoramiento y adaptación de los proyectos previstos al nuevo modelo. Adquisición de edificios y/o del equipamiento necesario para su puesta en marcha. Licitación de proyectos y obras. Evaluación de resultados.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal. (2021-2023).	<p>Total- 72.000.000,00 euros. 2021- 23.036.848,93 euros. 2022- 25.678.115,53 euros. 2023- 23.285.035,54 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Esta inversión se realizará con la participación de Cabildos Insulares o/y Ayuntamientos: Inversión en infraestructuras, tanto en la construcción, adquisición, como reformas arquitectónicas. Adquisición de los equipamientos necesarios para poner en marcha las infraestructuras: tecnológico, mobiliario o técnico, etc. Estudios preparatorios, arquitectónicos, sociales, medioambientales, etc. Gastos de asistencia técnica para la formación de profesionales de los diversos ámbitos en el marco del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, siguiendo la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE 192 de 11 de agosto).</p>	

Proyecto Número: 2	Nombre del proyecto: Programa de Vivienda Compartida	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>El programa, como experiencia piloto, se plantea el objetivo de mejorar la calidad de vida objetiva y subjetiva de las personas mayores, previniendo y reduciendo la soledad no deseada y aumentando sus ingresos, investigando simultáneamente en los resultados que se obtienen con este modelo. Se favorece así la creación de marcos de relación intergeneracional que, a través de la convivencia, propician la construcción de relaciones de cuidado mutuo desde las distintas capacidades y saberes de distintas generaciones.</p> <p>Al mismo tiempo reducirá la infrautilización de las viviendas de las personas mayores promoviendo la vivienda compartida y aumentará la oferta de alojamiento asequible para personas jóvenes que opten por este modelo. También se contempla la posibilidad de incluir un asesoramiento a las personas participantes para optimizar el consumo energético de la vivienda estudiando demanda, hábitos y tarifa contratada.</p> <p>La inversión se orienta a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de comunicación y difusión del programa. • Formación y selección del personal. • Asistencia técnica para elaborar el respaldo jurídico, técnico, económico-financiero, tecnológico y social de la aplicación del programa. • Contratación de seguros. • Inversión en desarrollos y recursos tecnológicos. • Acompañamiento, mediación y atención al buen funcionamiento del programa. 	
b) Implementación de la inversión.	<p>Puesta en marcha.</p> <p>Campaña de Activación (plan comunicación, estrategia, desarrollo y ediciones de materiales de marketing, lanzamiento y activación en medios y redes sociales, impresión ediciones materiales).</p> <p>Formación y Selección del equipo local.</p> <p>Desarrollo de aspectos legales, fiscales y contables.</p> <p>Gestión del lanzamiento inicial.</p> <p>Gestión del proyecto y formación.</p> <p>Personal responsable de la gestión y crecimiento del programa.</p> <p>Acompañamiento, gestión, mediación y atención a la convivencia durante la duración de la prueba piloto, incluido asesoramiento en materia energética.</p> <p>Talleres Formativos al personal público (2 talleres por isla a personal público para difusión del programa de convivencia).</p> <p>Campañas de Comunicación.</p> <p>Gabinete de Comunicación.</p> <p>Campañas Publicitarias de Captación de personas participantes. Inversión en mejoras de infraestructuras tecnológicas.</p> <p>Evaluación del programa.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal. (2021-2023).	<p>Total- 1.313.403,50 euros.</p> <p>2021- 438.237,00 euros.</p> <p>2022- 397.714,00 euros.</p> <p>2023- 477.452,50 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Al ser un proyecto piloto de innovación plurianual se incluyen todas las inversiones y gastos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.</p>	

Proyecto Número: 3	Nombre del proyecto: Programa de Apoyo a la Permanencia en el Hogar	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	<p>El programa consiste en desplegar un servicio innovador de apoyo a la permanencia en el hogar de carácter preventivo, centrado en la mejora de la calidad de vida de la persona en situación de dependencia, así como de las personas cuidadoras en el domicilio.</p> <p>La inversión se orienta a las siguientes finalidades:</p> <p>Servicio de entrada en un programa piloto de teleasistencia avanzada y seguimiento del programa, que incluya un servicio de apoyo a las personas cuidadoras. Este modelo desarrollará y difundirá el conocimiento sobre el nuevo modelo de cuidados, siendo necesario un análisis del impacto tecnológico que evalúe el grado en el que la innovación mejora la atención sociosanitaria de las personas dependientes. Se aplica a situaciones de dependencia moderada. Persigue dar apoyo a la autogestión de la vida cotidiana durante el mayor tiempo posible.</p> <p>Homogeneizar el servicio de Teleasistencia en Canarias promoviendo la igualdad de oportunidades entre todas las personas ciudadanas a través de una estrategia común que verifique los estándares del servicio de teleasistencia de acuerdo con la norma UNE 158401:2019.</p> <p>Desarrollar un sistema de monitorización no intrusiva a través de tecnologías de apoyo y prevención en el propio hogar que permita detectar riesgos y realizar un servicio de seguimiento y prevención.</p> <p>Foco especial en: úlceras de presión (solo funciona la prevención, se produce por estar encamada), estado nutricional y de hidratación (responsables de patologías y caídas) y manejo inadecuado del estado cognitivo.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>Definición del modelo de teleasistencia.</p> <p>Establecimiento de criterios de selección.</p> <p>Diseño de sistema de entrada al programa.</p> <p>Licitación para aprovisionamiento de la infraestructura y mantenimiento del servicio de apoyo a permanencia en hogar.</p> <p>Lanzamiento de campaña de difusión y gestión de solicitudes.</p> <p>Servicio de entrada en el programa de teleasistencia avanzada y seguimiento y evaluación de las actuaciones del programa piloto.</p> <p>Servicio de apoyo a las personas cuidadoras.</p> <p>Evaluación del programa.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>Total- 18.816.929,00 euros.</p> <p>2021- 2.625.618,00 euros.</p> <p>2022- 5.863.880,20 euros.</p> <p>2023- 10.327.430,80 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Inversión en personas dedicadas al servicio de entrada en el programa a gran escala en la Comunidad Canaria (programa piloto y plan escalado e integración con iniciativas locales) y desarrollo y seguimiento del programa piloto, así como inversión en el servicio de apoyo a las personas cuidadoras.</p> <p>Desarrollo y difusión del conocimiento sobre el nuevo modelo de cuidados. Inversión en análisis de impacto tecnológico que evalúe el grado en el que la innovación mejora la atención sociosanitaria de las personas dependientes.</p> <p>Inversión en equipamientos para servicios avanzados de monitorización y de inteligencia de datos, incluyendo la instalación de tecnología necesaria en hogares, otros dispositivos o prototipos innovadores esenciales para conseguir el objetivo del proyecto y plataforma informática de gestión integral de la información que permita atención individualizada.</p>	

Proyecto Número: 4	Nombre del proyecto: Programa de Viviendas Colaborativas	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>El programa apoyará procesos colectivos de acceso a la vivienda, especialmente aquellos con un papel relevante de personas mayores, mediante modelos cooperativos de vivienda en régimen de cesión de uso. Se apostará por proyectos de convivencia y modelos residenciales que enfatizan la perspectiva de género y la facilitación de las tareas de cuidado desde lo colectivo. En este sentido se pondrá especial interés en propiciar diseños arquitectónicos que estudien y cuiden la distribución de las funciones de la vivienda entre los espacios domésticos familiares y los compartidos (posibilidad de espacios y servicios comunes como: lavandería, comedor, trasteros, cuidado de menores, cuartos de invitados, etc.). Los proyectos incorporarán criterios de eficiencia energética y uso de fuentes de energía renovables.</p> <p>De este modo se quiere promover conjuntos de viviendas colaborativas (cohousing) que favorezcan una vida social activa y colaborativa dentro y fuera de la comunidad, así como consolidar las viviendas colaborativas como alternativa de acceso a la vivienda y al sistema de residencias de mayores.</p> <p>La inversión se orienta a los siguientes objetos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudas a cooperativas de viviendas colaborativas para la adquisición de suelo o edificio, para reforma de edificios o equipamiento _cooperativas definidas en el artículo 135.3 de la Ley 4/2022, de 31 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Canarias_. 2. Colaborar en la financiación de asistencias técnicas para el apoyo a las cooperativas de viviendas colaborativas para la constitución e impulso del modelo. En las asistencias técnicas se primarán los perfiles de equipos o profesionales con experiencia o capacitación en perspectiva de género, enfoque de cuidados y diseño participativo. 3. Prestación de ayudas a familias que presenten recursos económicos insuficientes, a través de las cooperativas de viviendas colaborativas, cumpliendo otros requisitos del perfil de acceso a este modelo. 4. Acciones de comunicación y difusión de este modelo de alojamiento. 5. Fomentar entre las administraciones la disminución de trabas burocráticas para la constitución de cooperativas orientadas a las viviendas colaborativas y la revisión o adecuación normativa. 6. Evaluar el impacto de este modelo residencial en la vida de las personas y su entorno para extraer conclusiones de cara a su replicabilidad. 	
b) Implementación de la inversión.	<p>Convocatoria de ayudas destinadas a grupos promotores de viviendas colaborativas para la contratación de asistencias técnicas que apoyen la generación y desarrollo de cooperativas de viviendas colaborativas.</p> <p>Ayudas a cooperativas de viviendas colaborativas para el acceso a suelo o edificio, para reforma de edificios o equipamiento.</p> <p>Ayudas a las cooperativas de viviendas colaborativas para fomentar el acceso a las mismas, preferentemente a familias que, teniendo recursos económicos insuficientes, deseen acceder a este modelo o a personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Comunicación y difusión del modelo.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal. (2021-2023).	<p>Total- 6.068.000,00 euros. 2021- 1.544.000,00 euros. 2022- 2.289.000,00 euros. 2023- 2.235.000,00 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Inversión en formación y asistencia para cooperativas. Comunicación y estudios. Ayudas a familias con recursos insuficientes o personas en situación de vulnerabilidad a través de las cooperativas de viviendas colaborativas. Ayudas a la inversión en infraestructuras (suelos o edificios) reformas o equipamientos dirigidas a las cooperativas de viviendas colaborativas.</p>	

Proyecto Número: 5	Nombre del proyecto: Programa de Actualización de Espacios y Modelos Convivenciales	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>El objeto del programa es mejorar y ampliar la red institucional de espacios de alojamiento para menores y jóvenes En concreto se orienta a fortalecer dos líneas:</p> <p>1) «Modernización de infraestructuras y mejoras en el modelo en centros de internamiento educativo»: obras de rehabilitación energética y reformas en los Centros de Internamiento Educativo para Menores Infractores (Montañeta y Tabares).</p> <p>Las obras de modernización de infraestructuras y mejoras en los Centros de Internamiento Educativo para Menores Infractores (CIEMI) atenderán en primer lugar a la mejora de habitabilidad, de las condiciones térmicas de los edificios, climatización y ventilación, mejora de las instalaciones eléctricas, propiciado la iluminación natural o artificial y en general a su optimización energética, pudiendo comprender actuaciones como: mejora de envolventes, renovación y actualización de instalaciones y redes de suministro, instalación de sistemas de captación de energías renovables y monitorización digital de consumos, así como asistencia técnica, gestión social y capacitación orientadas a la optimización de los hábitos de consumo y uso de las instalaciones.</p> <p>Asimismo, se contempla la posibilidad de que la inversión también se dirija a realizar adaptaciones parciales o reformas arquitectónicas en espacios interiores o exteriores, individuales o comunes, orientadas a introducir remodelaciones de los espacios existentes o creación de unos nuevos que impliquen mejoras funcionales que posibiliten la generación de entornos de un carácter y una escala más similares a los espacios domésticos, en la que se incluyen actuaciones como renovación o adaptación de carpinterías, puertas y ventanas, sanitarios, mobiliario, pinturas, seguridad, accesibilidad para personas con dificultades de movilidad, siguiendo la referencia del Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona.</p> <p>2) «Mejora de los modelos de protección residencial para jóvenes extutelados»: compra de pisos de emancipación u otras fórmulas que posibilite la emancipación real, destinados a alojamiento para jóvenes extutelados y migrantes.</p> <p>Por su parte, los pisos de emancipación para jóvenes están ligados al Subprograma de Emancipación, dentro del Programa de Justicia Juvenil 2020, gestionado por la entidad pública Fundación Canaria de Juventud IDEO y en la que colaboran otras entidades. Conforman una infraestructura espacial vinculada a un proceso de trabajo para tender un puente entre la anterior vida institucional y la plena autonomía vital.</p> <p>La inversión en este programa también se dirige a la compra de pisos o viviendas que se destinarán a esta política de facilitación de la emancipación, orientada tanto para jóvenes extutelados como para jóvenes migrantes. Se podrá incluir también partidas para dotarlos del equipamiento necesario y para pequeñas reformas o reparaciones de los pisos adquiridos.</p> <p>En función de que se destinen o no a jóvenes que provengan de medidas judiciales, se prevé la adquisición de pisos o viviendas de unas ocho o cuatro plazas respectivamente, así como la preferencia por tipologías y entornos rurales o urbanos.</p> <p>Asimismo se llevará a cabo una dotación tecnológica y una capacitación digital para garantizar la disminución de la brecha digital de las personas usuarias.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>– Modernización de infraestructuras y mejoras en el modelo en centros de internamiento educativo: Actuaciones de rehabilitación energética. Actuaciones de reforma arquitectónica y mejora de los espacios que permitan otros modelos de intervención más centrados en la persona. Instalación de sistemas de captación de energía fotovoltaica. Estudios preparatorios, arquitectónicos, sociales, medioambientales, etc.</p> <p>– Mejora de los modelos de protección residencial para jóvenes extutelados: Adquisición de viviendas o pisos de emancipación. Actuaciones de reparación y amueblamiento. Estudios preparatorios, arquitectónicos, sociales, medioambientales, etc. Dotación de recursos tecnológicos y técnicos.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>Total- 12.272.677,31 euros. 2021- 3.035.432,73 euros. 2022- 2.730.928,00 euros. 2023- 6.506.316,59 euros.</p>	

Proyecto Número: 5	Nombre del proyecto: Programa de Actualización de Espacios y Modelos Convivenciales	Línea: C22.I2
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Inversión en Rehabilitación energética en edificios CIEMI. Inversión en Instalación fotovoltaica y renovación de la instalación de ACS. Inversión en ampliación y mejoras del área de personal. Inversión en obras de mejoras, cierre automatizado y pabellón deportivo en CIEMI. Inversión en viviendas de emancipación para jóvenes extutelados. Asistencia técnica para rehabilitación energética en CIEMI. Asistencia técnica para obras de mejora, etc. en CIEMI. Asistencias técnicas para reformas. Asistencias técnicas para la capacitación digital.</p>	
Proyecto Número: 6	Nombre del proyecto: Programa de Espacios Accesibles e Inclusivos	Línea: C22.I2/I3
a) Descripción de la inversión.	<p>Este programa persigue impulsar la accesibilidad universal y el diseño inclusivo de los espacios de la Administración Pública. Cabrán destinarse inversiones a intervenciones de adaptación arquitectónica, que podrían comprender desde el acceso a pie de calle hasta todos los espacios, recorridos e instalaciones de uso público, haciendo uso tanto de los recursos convencionales para la eliminación de barreras arquitectónicas (rampas, dimensiones, elevadores, etc.) como de elementos y criterios de diseño más innovadores. No obstante, se prevé que el grueso de la inversión se destine fundamentalmente a actuaciones de mejora de la accesibilidad sensorial, especialmente la auditiva, así como mejoras de la accesibilidad cognitiva.</p> <p>1. Accesibilidad sensorial.</p> <p>Entre las inversiones previstas destinadas a mejorar la accesibilidad sensorial de los edificios de la Administración, se pondrá énfasis en la mejora de la accesibilidad auditiva. Entre ellas destaca la instalación de sistemas de bucle magnético. Este es un sistema diseñado para personas con discapacidad auditiva, usuarias de audífonos o implantes cocleares. Este dispositivo permite que dichos usuarios reciban la información en espacios contaminados por el ruido y/o en los que la distancia con el interlocutor dificulta la inteligibilidad del mensaje, ya que el mensaje llega directamente al audífono o implante activando la función que dichos aparatos tienen habilitada para ello. Puede tratarse de instalaciones fijas (salones de actos, por ejemplo), eventuales (stand, ferias) o equipos portátiles (visitas guiadas o monitorizadas). Cabrán también realizarse inversiones de reforma o adaptaciones de elementos arquitectónicos destinadas a mejorar el confort acústico de los espacios (introducción de aislamientos, actuaciones sobre paramentos, acabados que favorezcan la absorción y limiten la reverberación, etc.). Asimismo, se podrán incluir medidas complementarias como la mejora de la comunicación escrita y la señalización visual, que supone el principal cauce de comunicación para las personas con deficiencias auditivas. Por último, se prevé destinarse recursos a la implantación de una aplicación móvil que permitirá contar con la ayuda online, a demanda de la usuaria, de un intérprete de lengua de signos mediante conexión por videocámara.</p> <p>2. Accesibilidad cognitiva.</p> <p>Se atenderá también a la accesibilidad cognitiva, facilitando el movimiento intuitivo por todo el entorno (wayfinding). La accesibilidad cognitiva debe atender a la mejora de la experiencia integral del edificio y sus servicios, facilitando la comunicación de: la localización exterior, el acceso al edificio, la orientación y desplazamiento dentro del espacio, la calidad de uso e identificación de espacios e itinerarios, la información relativa a medidas de seguridad y situaciones de emergencia, y la atención personal. Para ello se hará uso de todo un conjunto de medidas y criterios de diseño, entre ellos: cuidar la visibilidad y la disposición de los espacios de espera, apoyarse en soluciones como cambios de pavimento, colores, pictogramas, balizas, información sonora, iluminación o paneles de información más intuitiva y sensorial. Resulta importante asimismo en la señalización los criterios de lectura fácil, conforme a las pautas europeas y validada por personas con dificultades de comprensión. Se habrá de contemplar entre las inversiones, en la fase de proyecto, la realización de informes de evaluación de los entornos sobre los que se va a intervenir. El programa podrá aplicarse tanto en los actuales edificios de la Administración como en aquellos de los que está prevista su adquisición y adaptación para su puesta en uso.</p>	

Proyecto Número: 6	Nombre del proyecto: Programa de Espacios Accesibles e Inclusivos	Línea: C22.I2/I3
b) Implementación de la inversión.	<p>Con respecto al Piloto de Accesibilidad mediante lengua de signos en las administraciones públicas canarias (C22.I2):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Estudio y elección de los puntos prioritarios para la instalación de los dispositivos conectados al servicio de vídeo- interpretación en lengua de signos española. – Instalación del servicio de vídeo-interpretación en lengua de signos española. – Puesta en funcionamiento del servicio de Interpretación a distancia. – Revisión de webs del Gobierno de Canarias. – Evaluación del piloto. <p>Con respecto a otros aspectos del proyecto (C22.I3):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Estudio y elección de los puntos prioritarios para la instalación de los dispositivos. – Instalación de bucles magnéticos. – Estudio y selección de puntos para implementar mejoras en accesibilidad cognitiva. – Evaluación del impacto. 	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>Total- 2.997.670,12 euros. 2021- 385.346,12 euros. 2022- 1.988.145,00 euros. 2023- 624.179,00 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<ul style="list-style-type: none"> – Piloto de Accesibilidad mediante lengua de signos en las administraciones públicas canarias (C22.I2): Personal, Equipamiento, Gastos de actividad y Evaluación del proyecto. – Con respecto a otros aspectos del proyecto (C22.I3): Instalación de bucle magnético en puntos de atención al público en edificios oficiales, Instalación de bucle magnético en espacios y salas en edificios públicos, Asistencia técnica para proyectos y dirección de obras e Inversión en adaptación de espacios a discapacidad cognitiva. 	

Proyecto número: 7	Nombre del proyecto: Programa Red Canaria Silbamos	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>El objetivo general del programa piloto es conseguir la conciliación familiar, laboral y personal de las familias monoparentales y monomarentales de Canarias primando las mismas oportunidades para mujeres y hombres para que puedan desarrollarse en todos sus ámbitos vitales, profesionales y familiares.</p> <p>El programa está destinado a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias monoparentales y monomarentales especialmente afectadas por la crisis sanitaria por su perfil de alta vulnerabilidad. Así, busca crear una red de apoyo entre estas familias y personas voluntarias en el cuidado y atención de sus hijas e hijos, ofreciendo un recurso asistencial integral. Éste se pondrá a disposición de las familias monoparentales y monomarentales a través de una aplicación móvil accesible y gratuita por la que se vehiculizan los apoyos, servicios y recursos, con altos niveles de escalabilidad, eficiencia e impacto social.</p> <p>El proyecto se plantea en cuatro fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fase de Planificación. 2. Fase de Desarrollo. 3. Fase de Evaluación. 4. Fase de Retroalimentación. <p>Se pretende investigar en nuevos modos de atender a las familias monoparentales y monomarentales para, sacando conclusiones de la experiencia, extender su práctica.</p>	

Proyecto número: 7	Nombre del proyecto: Programa Red Canaria Silbamos	Línea: C22.I2
b) Implementación de la inversión.	<p>Lanzamiento de Aplicación Mínima Viable Android e IOS basada en personas solidarias. Lanzamiento de Campañas de Captación de población beneficiaria. Formación de la red de entidades sociales que dan apoyo a familias monomarentales y monoparentales. Y nutrir la red con información relevante para población beneficiaria. Análisis de métricas clave y desarrollo tecnológico centrado en la profesionalización de los cuidados. Formación y generación de nodos cooperativos locales. Lanzamiento nueva versión adaptada a la profesionalización de los cuidados dando servicio a la red como canal. Captación de población beneficiaria para dar estabilidad a la red de apoyo. Evaluación del proyecto piloto e informe de la experiencia.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>Total- 2.871.000,00 euros. 2021- 612.000,00 euros. 2022- 977.000,00 euros. 2023- 1.282.000,00 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Al ser un proyecto piloto de innovación plurianual se incluyen todas las inversiones y gastos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.</p>	

Proyecto número: 8	Nombre del proyecto: Programa Red Canaria Compartiendo Momentos	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	<p>Este proyecto está destinado a la conciliación de la vida personal y profesional de las personas, en su mayoría mujeres, que se hacen cargo de sus familiares mayores. El programa busca crear una red de apoyo entre estas personas y personas voluntarias para el apoyo en gestiones del día a día a sus familiares mayores, ofreciendo un recurso asistencial integral, primando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El modelo de intervención se articula en torno al enfoque de recapacitación. Esto es, en los casos de personas con un grado de dependencia leve o moderada, la intervención se enfoca hacia la recuperación de márgenes de autonomía de la persona en función de sus capacidades y de sus aspiraciones o deseos, todo ello en un proceso de diálogo con ellas y sus familias en el cual se define la intervención de forma participada y personalizada. Se podrá destinar inversión a formación de personal en el enfoque de recapacitación. El programa se pondrá a disposición de las familias a través de una aplicación móvil accesible y gratuita por la que se vehiculizan los apoyos y servicios, con altos niveles de escalabilidad, eficiencia e impacto social. El proyecto se plantea en cuatro fases: 1. Fase de Planificación. 2. Fase de Desarrollo. 3. Fase de Evaluación. 4. Fase de Retroalimentación.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>Lanzamiento de Aplicación Mínima Viable Android e IOS basada en personas solidarias. Lanzamiento de Campañas de Captación de población beneficiaria. Formación de la red de entidades sociales que dan apoyo a familias cuidadoras y personas mayores. Análisis de métricas clave y desarrollo tecnológico centrado en fomentar la conciliación familiar apoyando en las tareas básicas vitales identificadas. Formación y generación de nodos cooperativos locales. Lanzamiento nueva versión adaptada a las tareas básicas vitales identificadas profesionalizando su apoyo dando servicio a la red como canal. Captación de población beneficiaria para dar estabilidad a la red de apoyo.</p>	

Proyecto número: 8	Nombre del proyecto: Programa Red Canaria Compartiendo Momentos	Línea: C22.I1
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	Total- 3.521.000,00 euros. 2021- 907.000,00 euros. 2022- 1.207.000,00 euros. 2023- 1.407.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Al ser un proyecto plurianual se incluyen todas las inversiones directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.	

Proyecto número: 9	Nombre del proyecto: Programa de Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	Se contempla bajo este programa la inversión en: Una app de altas prestaciones destinada a facilitar información y la gestión del Ingreso Mínimo Vital. Una app y un software destinado a facilitar la accesibilidad a los programas de la administración pública gestionados por Servicios Sociales, para que sea omnicanal y tenga un fácil uso para todas las personas de cara a reducir la brecha digital. Digitalización de los expedientes de áreas deficitarias de procesos automatizados. Dotación de wifi a los centros de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias cuya competencia recae en la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Capacitación digital de las personas usuarias y profesionales de los Servicios Sociales con la colaboración del Tercer Sector.	
b) Implementación de la inversión.	Identificación de las áreas deficitarias de procesos de digitalización en el ámbito administrativo de los Servicios Sociales. Desarrollar la digitalización de los expedientes. Identificar los centros donde se dotará de wifi, preferente en las zonas rurales. Realización de actuaciones formativas para la capacitación digital de las personas usuarias y profesionales de los Servicios Sociales.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	Total- 2.655.863,03 euros. 2021- 1.448.925,15 euros. 2022- 781.281,23 euros. 2023- 425.656,65 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Inversión en estudios, asistencia técnica en el diseño en base a Experiencia de Usuario y análisis de los Servicios Sociales con puntos de contacto digitales existentes // contraste en base a experiencias reales y en el desarrollo de la infraestructura tecnológica. Desarrollo de software a medida. Digitalización de expedientes. Dotación de wifi a los centros. Realización de jornadas formativas.	